

Buenos Aires, 10 de agosto de 2017

Visto: el expediente n° 202/2017 y

CONSIDERANDO:

La Oficina de la Mujer del Tribunal Superior de la Provincia de Córdoba ha invitado a la jueza y coordinadora de la Oficina de Género de este Tribunal, Dra. Alicia E. C. Ruiz, a dictar la conferencia "Desafíos interpretativos en la labor jurisdiccional en materia de género", el día 10 de agosto de 2017 en el Centro de Perfeccionamiento "Ricardo C. Nuñez", actividad cerrada, orientada a magistrados y magistradas.

Asimismo, en el marco de la conferencia, la Jueza Alicia E.C. Ruiz y la Secretaria Letrada Paula Viturro han sido invitadas por la Directora de la Oficina de la Mujer y del Centro de Perfeccionamiento "Ricardo C. Nuñez", Dra. Mercedes Blanc de Arabel, a celebrar una reunión a los fines de programar la coordinación de actividades de capacitación conjuntas entre la Oficina de Género de este Tribunal y la Oficina de la Mujer de Córdoba.

Las actividades propuestas resultan de interés del Tribunal en tanto constituyen una herramienta de intercambio de buenas prácticas, lo que redundará en beneficio del proceso de la incorporación de la perspectiva de género en los poderes judiciales, al tiempo que permitirá acrecentar la colaboración entre los Tribunales citados.

Lo expuesto justifica la cobertura de los gastos que demande el desplazamiento de las doctoras Alicia E. C. Ruiz y Paula Viturro a la provincia de Córdoba.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, efectuando las afectaciones presupuestarias preventivas de rigor.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** el desplazamiento de las doctoras Alicia E. C. Ruiz y Paula Viturro a la provincia de Córdoba a efectos del dictado de la conferencia "Desafíos interpretativos en la labor jurisdiccional en materia de

género” y la celebración de una reunión a los fines de programar la coordinación de actividades de capacitación conjuntas entre la Oficina de Género de este Tribunal y la Oficina de la Mujer de Córdoba..

2. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración la cobertura de los gastos en concepto de pasajes aéreos de ida y vuelta y alojamiento de las doctoras Alicia E. C. RUIZ y Paula VITURRO, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente de la Oficina de Género.

3. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 39/2016, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente de la Oficina de Género.

4. **MANDAR** se registre, se comunique y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Luis F. Lozano
Presidente

RESOLUCIÓN/PTSJ Nº 26 /201 1

